

con el quorum fijado en el artículo 3.º punto dos de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, cuyo resumen a nivel de Partidas es como sigue:

ESTADO DE GASTOS

ALTAS

Partidas	Habilitación de créditos	Pesetas
611	Urbanización de las calles Torrecilla de Cameros, Calahorra, Nájera, Alfaro, Arnedo, Cervera del Río Alhama y denominadas en proyecto "F" y "H"	28.984.135
612	Urbanización de la c/ Gonzalo de Berceo, 2.ª fase	3.110.126
662	Construcción de vestuarios en Piscinas Municipales 1.ª y 2.ª fase	17.803.579
663	Reparación cubierta del edificio sito en la calle Siervas de Jesús, núm. 2	1.936.158
671	Adquisición de un camión para el matadero municipal	2.592.178
TOTAL		54.426.176

BAJAS

Del superávit disponible del último ejercicio	27.800.386
De los excesos de ingresos sobre los previstos:	
Subvención de la Comunidad Autónoma de La Rioja	8.999.790
Contribuciones especiales, que financian las obras de urbanización de las antedichas calles	17.637.000
TOTAL	54.426.176

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 40/1981, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante este Ayuntamiento y, en ausencia de las mismas, el acuerdo de aprobación se elevará a definitivo.

Si la Corporación no resolviera en el plazo de un mes las reclamaciones presentadas, se entenderán desestimadas, pudiendo los interesados en virtud del art. 26 de la Ley 40/1981, interponer en el plazo de 15 días también hábiles desde la denegación de la tónica recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

Haro, 11 de noviembre de 1983.

El Alcalde, 3189

AYUNTAMIENTO DE HORMILLA

EDICTO

3405

Confeccionado el expediente de contribuciones especiales y la relación de sujetos pasivos relativo a las obras de pavimentación de las calles de Acosta y Alfonso de esta villa, con las cuotas individualizadas que cada uno deberá satisfacer, se expone al público durante quince días, dentro de los cuales podrá ser examinado en la Secretaría y presentar contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren justas.

Hormilla, 15 de noviembre de 1983.

El Alcalde, 3227

EDICTO

3404

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente núm. 1/1983 sobre crédito extraordinario y suplementos de crédito que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario Unificado para el ejercicio de 1983, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Hormilla a 15 de noviembre de 1983.

El Alcalde, 3226

AYUNTAMIENTO DE QUEL

EDICTO

3437

Queda expuesto al público el expediente núm. 1 sobre suplemento de créditos que afecta al presupuesto municipal ordinario y al de inversiones del ejercicio de 1983 en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de 30 días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegados.

Quel, a 18 de noviembre de 1983.

El Alcalde, 3259

EDICTO

3406

Don Gabriel Pérez Marzo, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Quel, solicita licencia municipal para almacenamiento de gasóleo "C" y sala de calderas con destino a la calefacción de la Casa Consistorial y Hogar del Jubilado.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y art. 4.º 4.ª de la Orden de 15 de Marzo de 1963, a fin de que por quienes se consideren perjudicados puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de este edicto en el B. O. de La Rioja.

Quel, 16 de noviembre de 1983.

El Alcalde, 3228

AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA

EDICTO

3374

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número 1 sobre Suplementos de Crédito que afecta al Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Murillo de Rio Leza a 7 de noviembre de 1983.

El Alcalde, 3196